

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 25 DE JULIO 2024 15:30 HRS.**



En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:48 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA | PRESENTE |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS | PRESENTE |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENTE |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENTE |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MÉDINA | PRESENTE |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN | PRESENTE |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | PRESENTE |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| 1. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
|--------------------------|----------------------|

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Presentación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Conchalí, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
3. Renovación Patentes de Alcoholes que se indican periodo Segundo Semestre 2024.
4. Aprobación Rendición Primera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2024.
5. Aprobación Subvención Extraordinaria CORESAM año 2024 para la Farmacia Municipal por \$85.000.000.
6. Aprobación Modificación Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

7. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas calle El Olivo, comuna de Conchalí" ID 2581-20-lq24, con:

- Razón Social : Inversiones GVG Limitada.
- Rut : 77.578.630-2.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) : \$184.468.009.-
- Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución obras : 90 días corridos.

8. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas AV. Pedro Fontova, Comuna de Conchalí" ID 2581-22-lq24, con:

- Razón Social : Constructora Millancura SPA.
- Rut : 76.228.799-4
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) : \$163.403.132.-
- Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución Obras : 90 días corridos.

9. Varios.

PRIMER TEMA **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 19.07.24.

2. Memorándum N°979 DAF, de fecha 22.07.24, remite nómina de personal contratado segundo trimestre 2024, en cumplimiento de la letra a) del Artículo 27 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Memorándum N°357 SECMU, de fecha 24.07.24, rendición de cuentas correspondiente a la participación de la concejala Melo, en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales: Escuela de Verano 2024, ciudad de Iquique, realizado entre los días 23 al 26 de enero 2024.

4. Memorándum N°181 Alcalde, de fecha 23.07.24, remite Segundo Informe Trimestral Programático Presupuestario de la Corporación Municipal de Conchalí, en relación con la disposición contenida en el Artículo 60 de la Ley N°18.695, que comprende:

- Ejecución Presupuestaria Área de Educación acumulado al Segundo Trimestre 2024.
- Ejecución Presupuestaria Área de Salud acumulado al Segundo Trimestre 2024.
- Ejecución Presupuestaria Área Menores acumulado al Segundo Trimestre 2024.
- Certificado pago de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Nómina de Pago de asignación de perfeccionamiento.
- Nómina finiquitos Segundo Trimestre 2024.



SEGUNDO TEMA
PRESENTACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DE CONCHALÍ, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY
Nº21.430 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

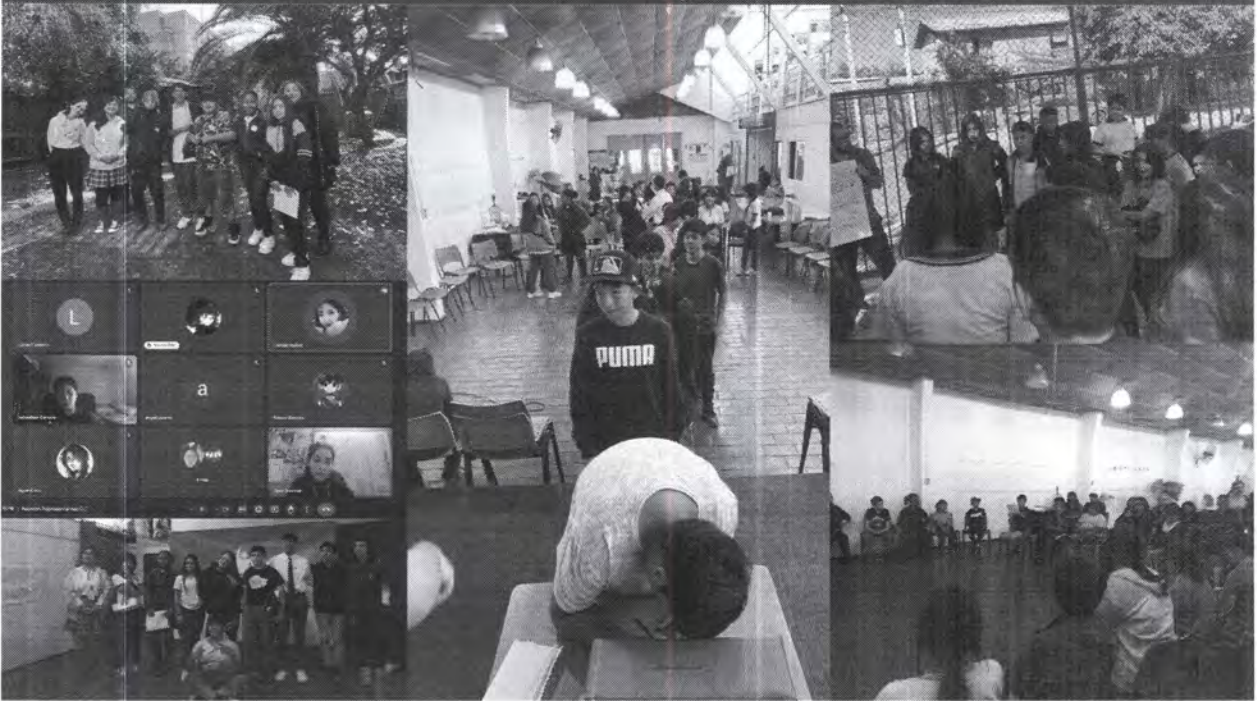
Los Representantes del Consejo Consultivo de diferentes Escuelas de la Comuna, exponen en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ Y JUVENTUD DE CONCHALÍ



¿Qué es un Consejo Consultivo de la Niñez y Juventud?

Los Consejos Consultivos Comunales son instancias que promueven la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes dentro de su territorio local, aportando así al desarrollo de su comunidad, entorno y políticas públicas pertinentes. Su organización es de carácter estable y permanente. Es un espacio integrado por los niños, niñas y adolescentes en donde pueden proponer, discutir y colaborar sobre los temas que son de su interés.



¿Qué es la participación?

Hay múltiples definiciones y conceptos acerca de la participación de NNA y resulta difícil definirla. Sin embargo, el concepto de participar significa tomar parte de una cosa, compartir, comunicar. Según SENAME-UNICEF, “La participación infantil supone “colaborar, aportar y cooperar para el progreso común”, así como generar en los niños, niñas y jóvenes confianza en sí mismos y un principio de iniciativa. Además, la participación infantil ubica a los niños y niñas como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general.”

La participación sustantiva es un proceso en el cual se promueve y se garantiza la participación activa de NNA, no sólo la presencia de ellos sino involucrando su voz, ideas y contribuciones significativas.

Marco legal

OPD / OLN

Las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) tienen la función de fortalecer e impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes por medio de los Consejos Consultivos Comunales.



Convención de Derechos del Niño (1990 Chile)

Participación como principio rector
Art 12, opinión
Art. 13 Libertad de expresión
Art. 17 Acceso a la información

Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (2022)

Participación como principio rector de la ley

Establece los Consejos Consultivos Comunales en el artículo 66 letra b.



Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral



Historia Consejo Consultivo de Conchalí



Primer año

El Consejo sostuvo 3 reuniones de representantes y 2 asambleas generales, en ellas, el Consejo se reunió con el alcalde y autoridades locales, definió un reglamento interno y participó en la ideación del primer Festival de las Artes y la Infancia de Conchalí "FESARTI" que conmemora la Declaración Universal de Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Segundo año

Se profundiza la alianza con las comunidades educativas, tanto municipales como particulares subvencionados. Se sostuvo aprox 5 reuniones de representantes, 4 asambleas generales, se asistió al Museo de la Memoria, se reunió con el Alcalde y se le entregó el petitorio de necesidades elaborado desde el Consejo Consultivo

Actualidad

Se han realizado 2 asambleas generales y 3 reuniones de representantes, se eligieron democráticamente los 10 representantes del Consejo y de estos, se eligieron 2 a fin de que nos representen a nivel regional. Actualizamos el reglamento del Consejo Consultivo y seguiremos reuniéndonos a fin de colaborar con el desarrollo comunal



Representantes 2024

- Camila Muñoz (El Carmen)
- Ángel Guerra (Allipen)
- Mayra Díaz (San Diego)
- Lucas Calderón (Unesco)
- Sebastián Carrera (Valle del Inca)
- Sofía Meza (Dagoberto Godoy)
- Amaru Aguilera (Araucarias)
- Matías Barrales (PAC)
- Meghan Briceño (Unesco)
- Jazzlyn Mondragon (Atenea)



Solicitud de formalización del Consejo Consultivo a nivel local

A partir de lo anteriormente expuesto y en relación a lo requerido por la Subsecretaría regional ministerial de Desarrollo social y Familia es que se solicita respetuosamente a vuestro consejo y a la ilustre municipalidad de Conchalí, que este Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, sea reconocido formalmente a través de un decreto alcaldicio que exprese el reconocimiento administrativo como también, pueda establecer mecanismos de incidencia y participación en la toma de decisiones que afecten a la niñez y adolescencia en nuestra comuna.

Terminada la presentación el Alcalde agradece la presentación e informa que ya se encuentran en el traspaso de las OPD a las Oficinas Locales de la Niñez.

Desde el **Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia**, consulta qué opina el Concejo sobre el mini proyecto que se ha venido haciendo desde principio de año.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, están muy conformes, desde la Dirección de la Niñez, le vienen dando todo el apoyo que han requerido. En relación al petitorio del año pasado, señala que se puso en trabajo en todos los establecimientos educacionales, a través de las charlas, de las capacitaciones y del programa mejor niñez, sin duda, manifiesta que están muy al pendiente a lo que se requiera. En virtud de los talleres, hoy hay talleres de natación, en el mes de septiembre parte el taller de atletismo. Manifiesta que, están felices que las políticas públicas se ejecuten con los niños y niñas, y además, ser partícipe de este andar.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, los felicita, sin duda se sienten muy orgullosos de la presencia del Consejo Consultivo, cree que son muy importantes para el desarrollo de la comuna. Les cuenta que, la comuna en el año 2027 cumplirá 100 años de historia, es muy importante tenerlo en conocimiento, consulta cómo creen que debería ser el Conchalí de los 100 años.

Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, señala que debería ser más abierto, contar con más talleres.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, los felicita por atreverse. Precedentemente, la voz de los niños era invisibilizada, hoy son escuchados y reconocidos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, cree que es esencial en que se puedan generar estos debates, es muy importante que todos sean escuchados.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, los saluda y los felicita, ve el compromiso y respeto.

La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, expresa que es muy grato contar con la presencia del Consejo Consultivo, los felicita por presentarse ante el Concejo y tan empoderados, le agrada mucho poder escucharlos.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, agradece la presencia de los Consejeros, señala que la mirada de los niños ayuda a construir una óptica distinta de futuro, plantea que este trabajo debe ser fortalecido, quizás sería una buena idea crear un fondo de la infancia y juventud, a fin de desarrollar las propuestas que se están planteando.

El **concejal señor Mario Soto A.**, señala que la imaginación y la creatividad muere cuando a la persona se le inhibe a lugares cerrados, grises y opacos. Este grupo de niños está haciendo algo que, pocas veces se ve en la educación, se han movilizado y han salido del estatus de confort.

Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, respecto a lo señalado por la concejala Arcos y los 100 años de historia que cumplirá Conchalí, sería importante que diera a conocer el origen de la comuna, su distribución por barrios les gustaría ver una comuna distinta y mejor, donde los vecinos puedan sentirse orgullosos de su comuna. Agradecen por ser escuchados.



El Alcalde agradece a los consejeros y consejeras la presentación.

TERCER TEMA

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN PERIODO SEGUNDO SEMESTRE 2024.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Marjorie Melo Presidenta de la Comisión Desarrollo Urbano, comenta que se han reunido, a fin de analizar las patentes (132), a fin de ser aprobadas. Aún continúan, alrededor de 100 patentes, las cuales no han podido tener el informe favorable y poder dar continuidad a su tramitación, algunas de estas, si bien cuentan con la recepción parcial, es ahí donde quieren apelar al criterio y, que puedan ser consideradas con la recepción parcial. La resolución que tuvieron en Comisión, es favorable y que pasen a su aprobación.

La concejala señora Patricia Molina M., consulta cuántas quedan en el camino con dificultades. Pide que, se vayan renovando patentes que se encontraban con detalles para tramitación.

El Alcalde señor René De La Vega F., en relación a la evaluación, señala que eran 133 patentes, de las cuales se renuevan 132. Respecto a las patentes pendientes de construcción, comenta que es sabido que se han dado todas las flexibilidades.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de 132 Patentes de Alcoholes que se indican periodo Segundo Semestre 2024:

Nº	ROL	RAZON SOCIAL	CAT	GIRO
1	4-1	SUPERMERCADO SUPER AHORRO LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
2	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
3	4-106	LLANO GUZMAN MARIO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4	4-107	ZUÑIGA ACUÑA JUAN CARLOS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
5	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	A	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, C
6	4-112	TORRES JOFRE GLORIA DE LAS MERCEDES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
7	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
8	4-119	PRIETO ROBINET YESENIA LISSETTE	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	A	Dep.Bebidas Alcoholicas,Confites,Helados
10	4-128	MORENO SEPULVEDA MARIA LILIANA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
11	4-13	ARANCIBIA JORQUERA ELIZABETH DEL CARMEN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4-133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
13	4-135	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
14	4-136	MOLINA TOLOSA CARLOS RODOLFO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
15	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	J	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS
16	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA



17	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
18	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARRIL
19	4-142	SALINAS PEREZ BERTA VIVIANA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
20	4-144	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
21	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
22	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
23	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
24	4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.
25	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	I	HOTEL DE TURISMO
26	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	A	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. HELAD
27	4-171	ANTÚNEZ VIEIRA JOSÉ FRANCISCO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
28	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
29	4-178	RENDIC HERMANOS SA	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
30	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,BEB,CONF
31	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
32	4-191	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
33	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
34	4-195	VELASQUEZ LLANO JULIAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
35	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
36	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL RODRIGO CRUZ MATTA	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
37	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESUS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
38	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARIA HUMILDE	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
39	4-219	IBARRA SEPÚLVEDA MAURICIO ALEJANDRO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40	4-22	GONZALEZ HERNANDEZ IVAN ALBERTO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
41	4-222	SOCIEDAD GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA.	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
42	4-223	JIMENEZ HERMOSILLA JUAN GABRIEL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
43	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
44	4-232	ABARROTES ECONOMICOS LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
45	4-236	ESMAX RED LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
46	4-239	SOCIEDAD DE ALIMENTOS LEEFOOD SPA	J	BODEGA ELAB. Y DISTRIB DE VINOS LICORES
47	4-244	BAEZ VEGA MARTA ELISA	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
48	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
49	4-28	CONCHA MARTINEZ MAGDALENA PILAR	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
50	4-289	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
51	4-3	ARANIS PEREZ RICARDO OSVALDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
52	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
53	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF.CIGA
54	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
55	4-355	COMERCIAL EL LEON SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
56	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
57	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
58	4-386	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
59	4-387	DISTRIBUIDORA MAYORISTA Y MINORISTA RB SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
60	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
61	4-4	RUIZ MATO JOSE MIGUEL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
62	4-41	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
63	4-422	CERDA GUTIERREZ ASOCIADOS SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



64	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
65	4-435	BOTILLERIA LA NEGRA SPA.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
66	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
67	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
68	4-471	ESTRADA SALDAÑA PEDRO CRISTIAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.HEL
69	4-477	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
70	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
71	4-483	UBILLA UBILLA MICHELLE SCARLETT	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
72	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
73	4-489	SOCIEDAD COMERCIAL BARON DE JURAS REALES S.P.A.	A	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICAS CONF. CIGARR
74	4-491	BOTILLERIA TOMARLEY LTDA.	A	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONFI
75	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
76	4-495	BRAVO VEGA MANUEL FRANCISCO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
77	4-5	SANTANA BERROCAL OSCAR DAVID	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
78	4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
79	4-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
80	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
81	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
82	4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
83	4-544	SANDRA SOTO GONGORA E.I.R.L.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
84	4-56	LOPEZ SOTELO BENJAMIN ESTEBAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
85	4-561	FRIAS PEREZ YOLANDA	E	BAR
86	4-58	ZAPATA HERMOSILLA MARIA HERMINDA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
87	4-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
88	4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	E	BAR
89	4-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERÓNICA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
90	4-64	DIAZ LIZAMA RODRIGO CRISTIAN	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
91	4-654	CORTES GONZALEZ PIANGELA VANESSA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
92	4-66	CIFUENTES JIMENEZ YENY	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
93	4-661	SEGURA ITURRIETA JORGE EDUARDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
94	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
95	4-67	ORELLANA CACERES OMAR ANTONIO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
96	4-676	HERMANAS ASTORGA SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
97	4-679	BAEZ VEGA MARTA ELISA	E	BAR
98	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
99	4-682	VILLALON SALAZAR CRISTINA ELIZABETH	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
100	4-687	HERNANDEZ ARAYA RUBY	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
101	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
102	4-696	HERMANAS ASTORGA SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
103	4-70	PAOLA A. DUARTE BUSTY OTRO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
104	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO ANDRES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
105	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
106	4-713	CUBILLOS MORENO MARIA TERESA	E	BAR
107	4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
108	4-73	PAOLA A. DUARTE BUSTY OTRO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
109	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	E	BAR
110	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	E	BAR



111	4-754	SILVA HERNANDEZ ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
112	4-770	RUBINA RUBINA HECTOR	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
113	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
114	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	F	EXPENDIO DE CERVEZA
115	4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	G	QUINTA DE RECREO
116	4-82	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
117	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
118	4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
119	4-88	SUPERMERCADO SAN LORENZO LMT	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
120	4-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	A	DEP.BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS
121	4-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAUL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
122	4-934	SALAS VALENZUELA ZOILA ROSA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CONF. CI
123	4-937	EL BUNKER SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
124	4-956	GALINDO CALLEJAS JAVIER ANGEL	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
125	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
126	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE LOURDES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
127	4-979	GUTIERREZ NORIN GUILLERMO ALEX	A	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS CIGARROS, HELA
128	4-98	ROSALES OROPEZA JAVIER LINDER	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
129	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
130	4-983	FERNANDEZ PACHECO MARIA JEANETTE	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
131	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS,CONF.
132	4-992	VILLENA NARANJO JAIME HERNAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CUARTO TEMA
APROBACIÓN RENDICIÓN PRIMERA CUOTA SUBVENCIÓN ORDINARIA
CORESAM 2024.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, indica que se han reunido durante la mañana en Comisión, expresando un llamado de atención – en código democrático – ya que, se acostumbra que en materia de aprobación de recursos, destinados a la Corporación se le informa en la respectiva Comisión y, eso no ocurrió. Con respecto a la Rendición, corresponde a la primera cuota de 855 millones aproximadamente, se entregaron los antecedentes respectivos por cada una de las áreas. Se ha considerado que ésta sea votada en el plenario.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana hay varias inquietudes que no quedan resueltas y que durante los últimos meses se han ido ratificando. Desde su punto de vista, la Corporación sigue manteniendo un manto de dudas, que solo genera incertezas y no entrega garantías al Concejo Municipal, en términos del control, la probidad, la transparencia y que son elementos de primer orden. En el informe de la Contraloría, se da cuenta de distintas situaciones, como rendiciones SEP y PIE, se



verifica que la Corporación no tiene respaldos que acrediten gastos por una cantidad de montos, no tiene respaldos por servicios a honorarios, no cuentan con respaldos de bienes y servicios, se señala además en el informe que la cuenta contable SEP no fue registrada, la CORESAM no mantiene un registro completo de las rendiciones reguladas/rechazadas por la Superintendencia de Educación; omitiendo información relevante, se señala a su vez que, se adquieren bienes y servicios que no estaban contenidos en los PME; todo eso corresponde al análisis que se hizo desde la Contraloría General de la República. Expresa que esto es más que prueba suficiente para no tener ningún tipo de garantía, con respecto al control de los recursos públicos en la Corporación. **RECHAZA.**

Concejal Santiago Arriagada Rojas luego del Dictamen de la Contraloría, que permite a Cerro Navia, terminar con la Corporación Municipal, cree que es un paso al que se debe avanzar. Tiene la convicción de que las Corporaciones fueron creadas con un objeto malicioso y que han sido comprobados los vicios. **RECHAZA.**

Concejala Marjorie Melo Valenzuela **APRUEBA.**

Concejala Patricia Molina Molina **APRUEBA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán señala que, debe ser consecuente con sus opiniones anteriores, para ella es sumamente relevante la auditoría realizada hace un tiempo atrás y los resultados de aquel proceso, hay cosas que no se pueden pasar por alto. Comenta que, hay procesos que no han cambiado mucho. **RECHAZA.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina **APRUEBA.**

Concejal Mario Soto Alarcón desde su apreciación, la educación en Conchalí, tiene notables avances y mejoras, aquellos aspectos administrativos, que tengan algún cuestionamiento, le parece que están en los espacios que deben estar, le parece que, poner obstáculos, atenta contra el progreso. **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza **RECHAZA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes recuerda que el presupuesto fue aprobado el año anterior y al ser aprobado, también hay un presupuesto que está vinculado a su ordenamiento, por ende, señala que estos gastos se van ejecutando. Expresa, que esta subvención está vinculada sólo a remuneraciones de los trabajadores, no está vinculado a ningún gasto adicional. **APRUEBA.**

Se aprueba por 5 votos a favor de los concejales Melo, Molina, Sarmiento, Soto, Alcalde y 4 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Palacios, Sottolichio, la Rendición Primera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2024.



QUINTO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CORESAM AÑO 2024 PARA LA FARMACIA MUNICIPAL POR \$85.000.000.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, menciona que, llevo a sus correos el Oficio 387, del 2024, donde se envía el plan de gastos de la subvención extraordinaria municipal, en relación a la farmacia comunal. Durante la mañana se pudo analizar que los 50 millones irían distribuidos en materia de personal, en materia de operaciones y 30 millones destinados a fármacos e insumos. Menciona que, estos 85 millones, corresponden al 40% del gasto propio de la farmacia comunal. Se hicieron algunas consultas y fueron respondidas a los correos de concejales. La Comisión de Hacienda le propone al Concejo, su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria CORESAM año 2024 para la Farmacia Municipal por \$85.000.000.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire G., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

PRORROGA MINUTA DE COMETIDO.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FECHA 01/01/24, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR/A DE BARRIOS DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023, CODIGO BP23-RRHH-0005. SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°797 DEL 31/07/23, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°140 DEL 08/02/24.

Financiamiento:

Subsecretaría Prevención del Delito.

Monto total Gestor Barrial a Honorarios: \$10.505.733.-

Antecedentes:

DEX N°797 31/07/2023 que aprueba REX N°1486 30/06/2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos para financiar contratación de Gestor de Barrios de programa Somos Barrio 2023.

DEX N°140 08/02/2024 que aprueba REX N°3291, que aprueba modificación de convenio de transferencia, del 11 de Diciembre del 2023, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para



financiar la contratación del Gestor de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

REX N°1268 27/05/2024, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para financiar la contratación del Gestor de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

DEX N°720 03/07/2024, que aprueba modificación de convenio de fecha 01.01.24, mediante el cual se modifica convenio de transferencia suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito para financiar la contratación de Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrios año 2023, código BP23-RRHH-0005. Sancionado por DEX N°797 31/07/2023, modificado por DEX N°140 del 08/02/2024.

Objeto:

Tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el Barrio Central/ Villa Irene Frei, conforme se indica en el presente instrumento.

Duración: hasta 31 Diciembre 2024.

Cobertura: Polígono de Intervención.

COMETIDO 1:

ASESORAR Y COORDINAR EQUIPOS EJECUTORES, GENERAR ALIANZAS, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE LOS 4 PILARES DE INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO IRENE FREI.

- 1. 01 Profesional a honorarios del área de las ciencias sociales y/o de la carrera Administración.**

Periodo: 7 meses.

Duración Cometido: Junio hasta 31 de Diciembre del 2024.

Honorario bruto mensual Junio a Noviembre: \$1.515.250.

Honorario bruto mensual mes de Diciembre: \$1.414.233.

Honorario bruto total: \$10.505.733.-

Perfil Profesional: Estar en posesión del título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste. Deseable experiencia profesional comprobable de al menos 1 año. Deseable experiencia laboral en el sector público. Deseable experiencia laboral y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias. Deseable contar con diplomados o cursos en materia de seguridad pública o relacionadas. Deseable experiencia en diseño, evaluación y gestión de proyectos. Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales. Habilidades de liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias emergentes, asertividad, negociación. Deseable conocimiento de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información. Deseable contar con conocimiento de/territorio en que le corresponderá desempeñarse. Conocimiento de sistemas y programas computacionales. (REX N°1268 27/05/2024).

Se hace presente, que el presente cometido es prórroga y reajuste de aquel ya aprobado mediante Decreto Exento N°183 de fecha 15 de Febrero del año



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE EL OLIVO, COMUNA DE CONCHALÍ" ID 2581-20-LQ24, CON:

- **RAZÓN SOCIAL** : **INVERSIONES GVG LIMITADA.**
- **RUT** : **77.578.630-2.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA) : \$184.468.009.-**
- **PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 90 DÍAS**
CORRIDOS.
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS** : **90 DÍAS CORRIDOS.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Antonio Román, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

**"REPOSICIÓN DE VEREDAS
CALLE EL OLIVO,
COMUNA DE CONCHALÍ"**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -20-LQ24
Financiamiento: FRIL -
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Julio 2024





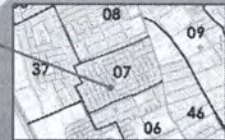
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE EL OLIVO, COMUNA DE CONCHALÍ"**. Este proyecto contempla la construcción de 2.403 m² de veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos como soleras, rebajes de solera en las esquinas y accesos vehiculares y otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia. Esto dentro del tramo comprendido en la Unidad Vecinal N° 07 de la comuna de Conchalí. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal. Este proyecto cuenta con el pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.

Presupuesto Disponible, financiamiento provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con Fondos FRIL (Financiamiento Regional Inversión Local): **\$ 184.644.334.- IVA incluido.**



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN





COMISIÓN DE APERTURA

El día 26.06.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, Funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **cuatro (4)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP CON CONSTRUCTORA CAICONA SPA (RUT 76.951.815-0) Y CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA (RUT 76.807.376-7)	\$ 183.926.571.-	90
02	77.578.630-2	INVERSIONES GVG LTDA.	\$ 184.468.009.-	90
03	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	\$ 184.642.206.-	90
04	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA EN UTP CON SERGIO BURGOS GONZÁLEZ (RUT 15.841.168-7)	\$ 178.675.607.-	90





APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Omite Garantía de Seriedad de la Oferta. 2. Omite Certificado de Anotaciones. 3. Presenta Formato N° 3-B Carta Gantt cual contiene partidas que no corresponden al proyecto en licitación, omitiendo presentación de la programación financiera.			
2	77.578.630-2	INVERSIONES GVG LTDA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
3	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. En Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por CBR de Santiago oferente debe aclarar si Ignacio Álvarez Rivas y Miguel Ángel Ulloa Cortez actúan de forma separada o conjunta.			
4	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA EN UTP	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. Omite Formato N° 2 Identificación de Socios y Accionistas 2. Omite en Formato N° 3-B Carta Gantt la presentación de la programación financiera.			



FORO INVERSO

Con fecha 02.07.2024 se solicita en el Portal, a tres oferentes, subsanar las siguientes observaciones (Págs. 3 & 4 Acta de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
CONSTRUCTORA FMB EN UTP	Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> Presentar Garantía de Seriedad de la Oferta. Presentar Certificado de Anotaciones. Presentar Formato N° 3-B "Carta Gantt y Programación Financiera de Carta Gantt". 	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> Se aceptan los documentos referidos sin observaciones. Por tratarse de omisiones (3) corresponde descuento en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales (Criterio N° 5)
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> Aclarar en Certificado de Vigencia del Representante Legal si representantes indicados actúan de forma separada o conjunta. 	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> Se acepta la aclaración sobre lo referido sin observaciones. Por tratarse de aclaración NO corresponde descuento en el ponderador CRF (Criterio N° 5)
FASAAM ING. Y CONST. SPA EN UTP	Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> Presentar Formato N° 2 "Identificación de Socios y Accionistas" Presentar Formato N° 3-B "Programación Financiera de Carta Gantt" 	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> Se aceptan los documentos referidos sin observaciones. Por tratarse de omisiones (2) corresponde descuento en el ponderador CRF (Criterio N° 5)





COMISIÓN EVALUADORA

El día 08.07.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal.
- **Francisco Carrobles Becerra**, Director (s) de SECPLA.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



EVALUACIÓN

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	ADMISIBLE
2	77.578.630-2	INVERSIONES GVG LTDA.	ADMISIBLE
3	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	ADMISIBLE
4	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA EN UTP	ADMISIBLE





EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	40
2°	EXPERIENCIA	20
	Sub Criterio N° 1: Metros cuadrados ejecutados y certificados	10
	Sub Criterio N° 2: Montos contratados y certificados	10
3°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,40$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (40%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	\$183.926.571.-	\$178.675.607	40%	97,14	38,85
2	INVERSIONES GVG LTDA.	\$184.468.009.-			96,85	38,74
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	\$184.642.206.-			96,76	38,70
4	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., EN UTP.	\$178.675.607.-			100	40,00





CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato. A mayor detalle, revisar entre las páginas 7 a la 19 del Acta de Evaluación.

METROS CUADRADOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS	PUNTAJE
MÁS DE 4.000	100
DE 3.001 A 4.000	70
DE 2.001 A 3.000	50
DE 1 A 2.000	30
NO TIENE/ NO INFORMA	00

Puntaje Sub Criterio N° 1
= Puntaje Tabla * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N° 2 SUBCRITERIO N°1: M2 EJECUTADOS Y CERT. (10%)					
N°	Oferente	M ² acreditados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	4.852 m ²	10%	100	10,00
2	INVERSIONES GVG LTDA.	34.447,54 m ²		100	10,00
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	91.355 m ²		100	10,00
4	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., EN UTP.	5.988,58 m ²		100	10,00



CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato. A mayor detalle, revisar entre las páginas 7 a la 19 del Acta de Evaluación.

MONTOS CONTRATADOS Y CERTIFICADOS EN M\$	PUNTAJE
MÁS DE 400.000	100
DE 300.001 A 400.000	70
DE 200.001 A 300.000	40
DE 1 A 200.000	20
NO TIENE/ NO INFORMA	00

Puntaje Sub Criterio N° 2
= Puntaje Tabla * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N° 2 SUBCRITERIO N°2: MONTOS CONTRATADOS Y CERT. (10%)					
N°	Oferente	Monto acreditado en \$	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	232.398.293	10%	40	4,00
2	INVERSIONES GVG LTDA.	4.043.443.931		100	10,00
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	12.158.539.476		100	10,00
4	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., EN UTP.	874.445.804		100	10,00





CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra en proceso de trámite de Certificación en el Registro solicitado en Grupo B1 "Obras Viales" en 1° o 2° Categoría. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	00
Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje obtenido * 0,30		

PUNTAJE CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU (30%)

N°	Oferente	Certificación Presentada	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	4ª Categoría	30%	00	0,00
2	INVERSIONES GVG LTDA.	1ª Categoría		100	30,00
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	1ª Categoría		100	30,00
4	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., EN UTP.	4ª Categoría		00	0,00



CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,05	

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 08.07.2024.

PUNTAJE CRITERIO N°4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)

N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	0	5%	100	5,0
2	INVERSIONES GVG LTDA.	0		100	5,0
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	0		100	5,0
4	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., EN UTP.	1		50	2,5





CRITERIO N° 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	3 omisiones	5%	30	1,50
2	INVERSIONES GVG LTDA.	0 omisiones		100	5,00
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	0 omisiones		100	5,00
4	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., EN UTP.	2 omisiones		30	1,50



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Ofería Económica (40%)	Experiencia Oferente (20%)	Certificación MINVU (30%)	CCA (05%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., EN UTP.	38,85	14,00	0,00	5,00	1,50	59,35	4°
INVERSIONES GVG LTDA.	38,74	20,00	30,00	5,00	5,00	98,74	1°
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	38,70	20,00	30,00	5,00	5,00	98,70	2°
FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., EN UTP.	40,00	20,00	0,00	2,50	1,50	64,00	3°



CONCHALI
A AVANZAR POR EL SIGLO VEintiuno

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR



CONCHALI
A AVANZAR POR EL SIGLO VEintiuno

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE EL OLIVO, COMUNA DE CONCHALÍ"** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

ID CHILECOMPRA:	2581-20-LQ24
RAZÓN SOCIAL:	INVERSIONES GVG LTDA.
RUT:	77.578.630-2
OFERTA ECONÓMICA:	\$ 184.468.009.- a suma alzada, IVA incluido.
PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU:	90 días corridos.
PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS	90 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 MTM y a superar el periodo alcaldía.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra, señala que este es un muy buen proyecto y que, ha contado con una muy buena participación de oferentes.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, manifiesta que en su comuna ha visto grandes avances en recuperación de espacios, sin embargo, hay inversión millonaria que ha hecho el Municipio y los proyectos no han funcionado, ya que no se ha hecho con la comunidad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “Reposición de Veredas calle El Olivo, comuna de Conchalí” ID 2581-20-lq24, con:

- Razón Social : Inversiones GVG Limitada.
- Rut : 77.578.630-2.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) : \$184.468.009.-
- Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución obras : 90 días corridos.

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-22-LQ24, CON:

- **RAZÓN SOCIAL** : **CONSTRUCTORA**
MILLANCURA SPA.
- **RUT** : **76.228.799-4**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA)** : **\$163.403.132.-**



- PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.
- PLAZO EJECUCIÓN OBRAS : 90 DÍAS CORRIDOS.

El Profesional de SECPLA señor Antonio Román, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

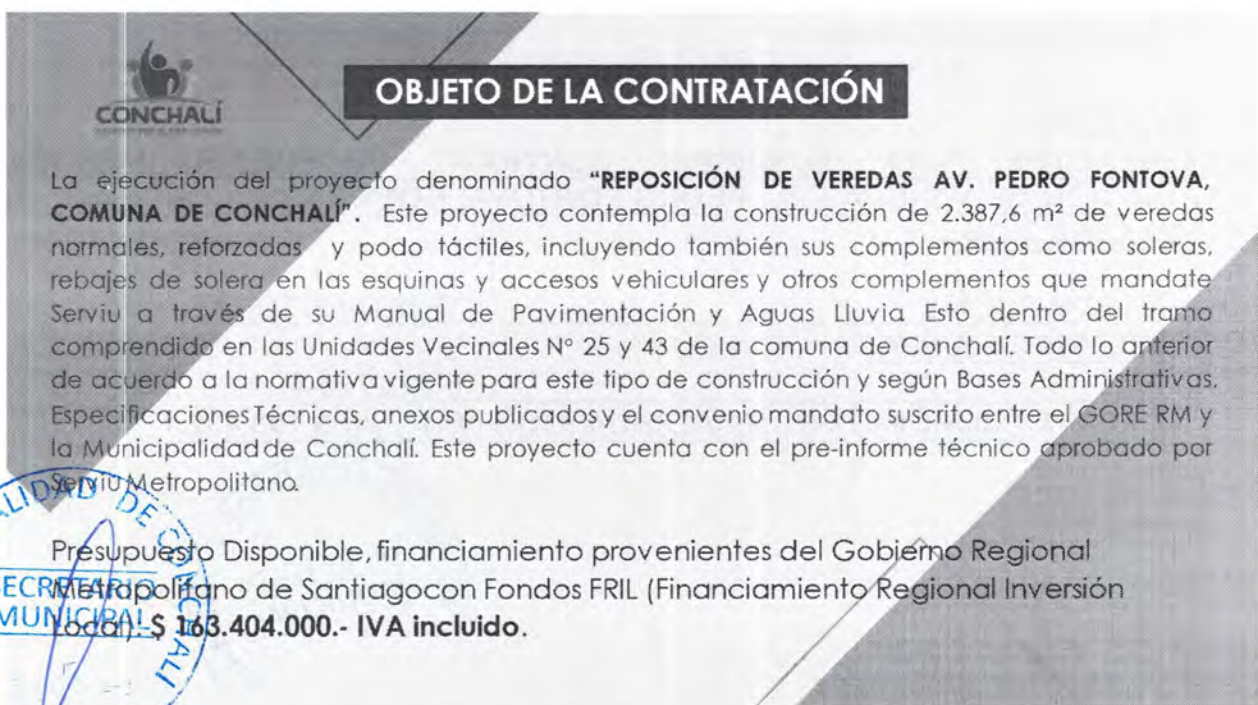


CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

**“REPOSICIÓN DE VEREDAS
AV. PEDRO FONTOVA,
COMUNA DE CONCHALÍ”**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -22-LQ24
Financiamiento: FRIL –
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí– Julio 2024



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ”**. Este proyecto contempla la construcción de 2.387,6 m² de veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos como soleras, rebajes de solera en las esquinas y accesos vehiculares y otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia. Esto dentro del tramo comprendido en las Unidades Vecinales N° 25 y 43 de la comuna de Conchalí. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos publicados y el convenio mandato suscrito entre el GORE RM y la Municipalidad de Conchalí. Este proyecto cuenta con el pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.

Presupuesto Disponible, financiamiento provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago con Fondos FRIL (Financiamiento Regional Inversión Local). **\$ 163.404.000.- IVA incluido.**

SECRETARÍA MUNICIPAL



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Veredas de 2.387,6 m²
Av. Pedro Fontova



COMISIÓN DE APERTURA

El día 28.06.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Juan Carlos Feria Figueroa**, Funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **cuatro (4)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP CON CONSTRUCTORA CAICONA SPA (RUT 76.951.815-0) Y CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA (RUT 76.807.376-7)	\$ 176.137.203.-	90
02	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	\$ 163.403.132.-	90
03	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA EN UTP CON SERGIO BURGOS GONZÁLEZ (RUT 15.841.168-7)	\$ 165.554.528.-	90
04	17.029.774-1	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	\$ 161.725.273.-	90

APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.585.821-4	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. EN UTP	RECHAZADA
1. Constitución de UTP se presenta a ID 2581-23-LQ24 y nombre "Reposición de veredas Unidad Vecinal N° 05, comuna de Conchalí", denominación distinta a la presente licitación. 2. Formato N° 3-A "Experiencia del Oferente" y Formato N° 4 "Itemizado/Presupuesto Detallado" se presentan a nombre "Reposición de veredas Unidad Vecinal N° 05, comuna de Conchalí", denominación distinta a la presente licitación. 3. Se ha omitido Formato N° 3-B "Carta Gantt" 4. En Formato N° 5 "Oferta Económica y plazo de ejecución" presenta denominación distinta a la presente licitación y oferta económica excede al presupuesto disponible descrito en numeral 2.6 B.A. por lo cual según lo establecido en el numeral 8 B.A. se rechaza la oferta presentada.			
2	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. En Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por CBR de Santiago oferente debe aclarar si Ignacio Álvarez Rivasy Miguel Ángel Ulloa Cortez actúan de forma separada o conjunta.			
3	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA EN UTP	RECHAZADA
1. Omite Formato N° 2 "Identificación de Socios y Accionistas". 2. Omite en Formato N° 3-B "Carta Gantt" la presentación de la programación financiera. 3. En Formato N° 5 "Oferta Económica y plazo de ejecución" presenta oferta económica que excede el presupuesto disponible descrito en numeral 2.6 B.A. por lo cual según lo establecido en el numeral 8 B.A. se rechaza la oferta presentada.			
4	17.029.774-1	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
1. En Garantía de Seriedad de la Oferta presenta una póliza de seguro N° 3017475., en el cual contiene en su cláusula décimo primero denominada "Solución de Conflictos", referencias a resolución de dificultades relacionadas con la validez o interpretación mediante una resolución de árbitro arbitrador.			





FORO INVERSO

Con fecha 02.07.2024 se solicita en el Portal, a un oferente, subsanar las siguientes observaciones (Pág. 5 Acta de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	Se solicita: <ul style="list-style-type: none"> Aclarar en Certificado de Vigencia del Representante Legal si representantes indicados actúan de forma separada o conjunta. 	Oferente responde lo solicitado dentro del plazo establecido (48 horas).	<ul style="list-style-type: none"> Se acepta la aclaración sobre lo referido sin observaciones. Por tratarse de aclaración NO corresponde descuento en el ponderador CRF (Criterio N° 5)



COMISIÓN EVALUADORA

El día 11.07.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal.
- **Francisco Carrobles Becerra**, Director (s) de SECPLA.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.





EVALUACIÓN

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.228.799-4	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	ADMISIBLE
2	17.029.774-1	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	ADMISIBLE



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	40
2°	EXPERIENCIA	20
	Sub Criterio N° 1: Metros cuadrados ejecutados y certificados	10
	Sub Criterio N° 2: Montos contratados y certificados	10
3°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,40$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (40%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	\$163.403.132.-	\$161.725.273	40%	98,97	39,58
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	\$161.725.273.-			100	40,00



CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato. A mayor detalle, revisar entre las páginas 7 a la 11 del Acta de Evaluación.

METROS CUADRADOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS	PUNTAJE
MÁS DE 4.000	100
DE 3.001 A 4.000	70
DE 2.001 A 3.000	50
DE 1 A 2.000	30
NO TIENE/ NO INFORMA	00

Puntaje Sub Criterio N° 1
= Puntaje Tabla * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N° 2 SUBCRITERIO N°1: M2 EJECUTADOS Y CERT. (10%)					
N°	Oferente	M² acredita-dos	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	99.114,12 m²	10%	100	10,00
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	14.112,91 m²		100	10,00





CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, reposición o conservación de calzadas y veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato. A mayor detalle, revisar entre las páginas 7 a la 19 del Acta de Evaluación.

MONTOS CONTRATADOS Y CERTIFICADOS EN M\$	PUNTAJE
MÁS DE 400.000	100
DE 300.001 A 400.000	70
DE 200.001 A 300.000	40
DE 1 A 200.000	20
NO TIENE/ NO INFORMA	00

Puntaje Sub Criterio N° 2
= Puntaje Tabla * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N° 2 SUBCRITERIO N°2: MONTOS CONTRATADOS Y CERT. (10%)

N°	Oferente	Monto acreditado en \$	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	12.033.405.992	10%	100	10,00
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	364.037.827,23*		70	7,00

* Monto UF es convertido a peso chileno, considerando los valores de la UF de la fecha de emisión señalada en la certificación de experiencia presentada.



CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra en proceso de trámite de Certificación en el Registro solicitado en Grupo B1 "Obras Viales" en 1° o 2° Categoría. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	00

Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje obtenido * 0,30

PUNTAJE CRITERIO N°3: CERTIFICACIÓN MINVU (30%)

N°	Oferente	Certificación Presentada	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	1ª Categoría	30%	100	30,00
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	4ª Categoría		00	0,00





CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	0	5%	100	5,00
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	0		100	5,00

*Información revisada en el PortalMercado Público el día 15.07.2024.



CRITERIO N° 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	0 omisiones	5%	100	5,00
2	ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	0 omisiones		100	5,00





PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Oferta Económica (40%)	Experiencia Oferente (20%)	Certificación MINVU (30%)	CCA (05%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.	39,58	20,00	30,00	5,00	5,00	99,58	1°
ROMINA NICOLE HENRÍQUEZ GONZÁLEZ	40,00	17,00	0,00	5,00	5,00	67,00	2°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 001/2017

REPÚBLICA DE CHILE - REGIÓN DE VALPARAISO - COMUNA DE CONCHALI

Carolina Trujillo

Yo, **Carolina Trujillo**, en calidad de **Comisionada** de la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 001/2017, declaro juradamente que:

- No tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad al desempeñar mi función.
- No he participado en ninguna actividad que pueda generar un conflicto de interés con el objeto de la presente licitación.
- No he recibido información privilegiada que pueda afectar la confidencialidad de los datos de esta licitación.

En fe de lo anterior, suscribo la presente declaración en la ciudad de Conchali, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2017**.

Carolina Trujillo

Carolina Trujillo

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 001/2017

REPÚBLICA DE CHILE - REGIÓN DE VALPARAISO - COMUNA DE CONCHALI

Carolina Trujillo

Yo, **Carolina Trujillo**, en calidad de **Comisionada** de la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 001/2017, declaro juradamente que:

- No tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad al desempeñar mi función.
- No he participado en ninguna actividad que pueda generar un conflicto de interés con el objeto de la presente licitación.
- No he recibido información privilegiada que pueda afectar la confidencialidad de los datos de esta licitación.

En fe de lo anterior, suscribo la presente declaración en la ciudad de Conchali, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2017**.

Carolina Trujillo

Carolina Trujillo

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 001/2017

REPÚBLICA DE CHILE - REGIÓN DE VALPARAISO - COMUNA DE CONCHALI

Carolina Trujillo

Yo, **Carolina Trujillo**, en calidad de **Comisionada** de la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 001/2017, declaro juradamente que:

- No tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad al desempeñar mi función.
- No he participado en ninguna actividad que pueda generar un conflicto de interés con el objeto de la presente licitación.
- No he recibido información privilegiada que pueda afectar la confidencialidad de los datos de esta licitación.

En fe de lo anterior, suscribo la presente declaración en la ciudad de Conchali, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2017**.

Carolina Trujillo

Carolina Trujillo





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. PEDRO FONTOVA, COMUNA DE CONCHALÍ"** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

ID CHILECOMPRA:	2581-22-LQ24
RAZÓN SOCIAL:	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA.
RUT:	76.228.799-4
OFERTA ECONÓMICA:	\$ 163.403.132.- a suma alzada, IVA incluido.
PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU:	90 días corridos.
PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS	90 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 TM y a superar el periodo alcaldía.



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, en la presentación anterior, la empresa Constructora Millancura tenía algunas observaciones, sin embargo, en esta propuesta avanza, solicita se aclare. Menciona, que es una muy buena noticia, en cierto modo, manifiesta su preocupación ya que ese es un terreno muy complejo, un vecino que es dueño de camiones, tiene tomado un terreno, cree que se debe hacer un trabajo previo con fuerzas especiales, cree que es un barrio rojo.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta qué medidas se tomarán para poder ejecutarlo, informar si está pensado algún plan de contingencia.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que para este proyecto en particular, no hay ningún plan de contingencia. Ahora bien, señala que esta pavimentación es solo por Pedro Fontova, no contempla las vueltas a Pasajes interiores.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “Reposición de Veredas AV. Pedro Fontova, Comuna de Conchalí” ID 2581-22-lq24, con:

- **Razón Social** : **Constructora Millancura SPA.**
- **Rut** : **76.228.799-4**
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA)** : **\$163.403.132.-**
- **Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU:** **90 días corridos.**
- **Plazo Ejecución Obras** : **90 días corridos.**

NOVENO TEMA VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, manifiesta que, se ha reunido con los vecinos de Independencia, sujetos a expropiación, se encuentran muy complicados y le han expresado que hay muy poca información, hace un llamado para que acompañen a los vecinos en el proceso.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que, la expropiación tiene mas de 8 años, se hicieron certificados de informaciones previas por cada vivienda; aclara que todos los vecinos cuentan con la información.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, no tiene puntos varios.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, comenta que, ha recibido una inquietud que tienen los dirigentes de ferias, le han señalado que por primera vez están dando de baja las patentes por fallecimiento antes de tiempo. Informa además que el Call Center no ha funcionado. Informa que un vecino tuvo una caída en Avenida La Palma con Aviador Acevedo, no había letreros de información sobre arreglos y no se le facilitó ayuda, solicita se informe quién está ejecutando la obra.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, cree que es necesario tener los respaldos legales, cuando se da de baja una patente, debe existir un decreto que sancione el acto.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que, en reiteradas ocasiones, vecinos le comentan que sigue habiendo problemas con el Call Canter, este es un tema muy sentido por la comunidad, es necesario poner énfasis. Solicita fiscalización de árbol



ubicado en Altona esquina Ernesto Ried. Solicita evaluar un reductor de velocidad en Teniente Ponce frente al número 1552.

La concejala señora **Dennisse Palacios G.**, señala que, el día 04 de abril hizo una solicitud sobre una plaza que se encuentra en la Unidad Vecinal 4, se inauguró, pero no ha tenido mantenciones.

Siendo las 18:48 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 25 DE JULIO 2024

ACUERDO N°153/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcoholes que se indican periodo Segundo Semestre 2024:

Nº	ROL	RAZON SOCIAL	CAT	GIRO
1	4-1	SUPERMERCADO SUPER AHORRO LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
2	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
3	4-106	LLANO GUZMAN MARIO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4	4-107	ZUÑIGA ÁCUÑA JUAN CARLOS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
5	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	A	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, C
6	4-112	TORRES JOFRE GLORIA DE LAS MERCEDES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
7	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
8	4-119	PRIETO ROBINET YESENIA LISSETTE	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	A	Dep.Bebidas Alcoholicas,Confites,Helados
10	4-128	MORENO SEPULVEDA MARIA LILIANA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
11	4-13	ARANCIBIA JORQUERA ELIZABETH DEL CARMEN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4-133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
13	4-135	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
14	4-136	MOLINA TOLOSA CARLOS RODOLFO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
15	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	J	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS
16	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
17	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
18	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARRIL
19	4-142	SALINAS PEREZ BERTA VIVIANA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
20	4-144	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
21	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
22	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
23	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
24	4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.
25	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	I	HOTEL DE TURISMO
26	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	A	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. HELAD
27	4-171	ANTÚNEZ VIEIRA JOSÉ FRANCISCO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



28	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
29	4-178	RENDIC HERMANOS SA	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
30	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,BEB,CONF
31	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
32	4-191	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
33	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
34	4-195	VELASQUEZ LLANO JULIAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
35	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
36	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL RODRIGO CRUZ MATTA	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
37	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESUS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
38	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARIA HUMILDE	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
39	4-219	IBARRA SEPÚLVEDA MAURICIO ALEJANDRO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40	4-22	GONZALEZ HERNANDEZ IVAN ALBERTO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
41	4-222	SOCIEDAD GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA.	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
42	4-223	JIMENEZ HERMOSILLA JUAN GABRIEL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
43	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
44	4-232	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
45	4-236	ESMAX RED LTDA.	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
46	4-239	SOCIEDAD DE ALIMENTOS LEEFOOD SPA	J	BODEGA ELAB. Y DISTRIB DE VINOS LICORES
47	4-244	BAEZ VEGA MARTA ELISA	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
48	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
49	4-28	CONCHA MARTINEZ MAGDALENA PILAR	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
50	4-289	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
51	4-3	ARANIS PEREZ RICARDO OSVALDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
52	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
53	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF,CIGA
54	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
55	4-355	COMERCIAL EL LEON SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
56	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
57	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
58	4-386	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
59	4-387	DISTRIBUIDORA MAYORISTA Y MINORISTA RB SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
60	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
61	4-4	RUIZ MATO JOSE MIGUEL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
62	4-41	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
63	4-422	CERDA GUTIERREZ ASOCIADOS SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
64	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
65	4-435	BOTILLERIA LA NEGRA SPA.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
66	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
67	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
68	4-471	ESTRADA SALDAÑA PEDRO CRISTIAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.HEL
69	4-477	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
70	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
71	4-483	UBILLA UBILLA MICHELLE SCARLETT	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
72	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
73	4-489	SOCIEDAD COMERCIAL BARON DE JURAS REALES S.P.A.	A	DEPOSITO DE BEB.ALCOHOLICAS CONF. CIGARR
74	4-491	BOTILLERIA TOMARLEY LTDA.	A	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS,CONFI



75	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
76	4-495	BRAVO VEGA MANUEL FRANCISCO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
77	4-5	SANTANA BERROCAL OSCAR DAVID	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
78	4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
79	4-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
80	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
81	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
82	4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
83	4-544	SANDRA SOTO GONGORA E.I.R.L.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
84	4-56	LOPEZ SOTELO BENJAMIN ESTEBAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
85	4-561	FRIAS PEREZ YOLANDA	E	BAR
86	4-58	ZAPATA HERMOSILLA MARIA HERMINDA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
87	4-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
88	4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	E	BAR
89	4-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERÓNICA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
90	4-64	DIAZ LIZAMA RODRIGO CRISTIAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
91	4-654	CORTES GONZALEZ PIANGELA VANESSA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
92	4-66	CIFUENTES JIMENEZ YENY	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
93	4-661	SEGURA ITURRIETA JORGE EDUARDO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
94	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
95	4-67	ORELLANA CACERES OMAR ANTONIO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
96	4-676	HERMANAS ASTORGA SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
97	4-679	BAEZ VEGA MARTA ELISA	E	BAR
98	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
99	4-682	VILLALON SALAZAR CRISTINA ELIZABETH	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
100	4-687	HERNANDEZ ARAYA RUBY	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
101	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
102	4-696	HERMANAS ASTORGA SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
103	4-70	PAOLA A.DUARTE BUSTY OTRO	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
104	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO ANDRES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
105	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
106	4-713	CUBILLOS MORENO MARIA TERESA	E	BAR
107	4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
108	4-73	PAOLA A.DUARTE BUSTY OTRO	F	EXPENDIO DE CERVEZA
109	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	E	BAR
110	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	E	BAR
111	4-754	SILVA HERNANDEZ ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
112	4-770	RUBINA RUBINA HECTOR	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
113	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
114	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	F	EXPENDIO DE CERVEZA
115	4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	G	QUINTA DE RECREO
116	4-82	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
117	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
118	4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
119	4-88	SUPERMERCADO SAN LORENZO LMT	P	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
120	4-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	A	DEP.BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS
121	4-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAUL	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA



122	4-934	SALAS VALENZUELA ZOILA ROSA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CONF. CI
123	4-937	EL BUNKER SPA	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
124	4-956	GALINDO CALLEJAS JAVIER ANGEL	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
125	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
126	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE LOURDES	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
127	4-979	GUTIERREZ NORIN GUILLERMO ALEX	A	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS CIGARROS, HELA
128	4-98	ROSALES OROPEZA JAVIER LINDER	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
129	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
130	4-983	FERNANDEZ PACHECO MARIA JEANETTE	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
131	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF.
132	4-992	VILLENA NARANJO JAIME HERNAN	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ACUERDO N°154/2024

Se aprueba por 5 votos a favor de los concejales Melo, Molina, Sarmiento, Soto, Alcalde y 4 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Palacios, Sottolichio, la Rendición Primera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2024.

ACUERDO N°155/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria CORESAM año 2024 para la Farmacia Municipal por \$85.000.000.

ACUERDO N°156/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “Reposición de Veredas calle El Olivo, comuna de Conchalí” ID 2581-20-lq24, con:

- Razón Social : Inversiones GVG Limitada.
- Rut : 77.578.630-2.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) : \$184.468.009.-
- Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución obras : 90 días corridos.



ACUERDO N°157/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “Reposición de Veredas AV. Pedro Fontova, Comuna de Conchalí” ID 2581-22-lq24, con:

- Razón Social : Constructora Millancura SPA.
- Rut : 76.228.799-4
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA) : \$163.403.132.-
- Plazo Aprobación Proyecto Ingeniería SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución Obras : 90 días corridos.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.